CONTRATO N° 15/2023

Entre el **Ministerio de Educación y Ciencias (MEC)**, con RUC Nº 80005190-4, domiciliado en Estrella Nº 443 casi Juan Bautista Alberdi, Edificio Estrella, Piso 9, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado en este acto por el Director General de Administración y Finanzas, Sr. Elmar Deggeller Horn, con Cédula de Identidad Civil N° 2.865.791, autorizado a suscribir el presente contrato por el Art. 3° de la Resolución Ministerial N° 221 de fecha 27 de setiembre de 2023, denominado en adelante LA CONTRATANTE, por una parte; y por la otra, la firma **"MARTINEZ HERMANOS S.R.L."**, con RUC N° 80001688-2 domiciliada en la calle 25 de Mayo Nº 334, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Rafael Francisco López Vázquez, con Cédula de Identidad Civil N° 1.103.152; denominada en adelante EL PROVEEDOR, identificadas en conjunto como "LAS PARTES", e individualmente "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de **Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 02/2023 "Adquisición de Útiles para Kits Escolares – Plurianual 2023/2024" ID 423.597**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Objeto del contrato

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR con relación al suministro de **Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 02/2023 "Adquisición de Útiles para Kits Escolares – Plurianual 2023/2024"**, bajo la modalidad de Contrato Cerrado, que seguidamente se detalla y se regirá por estas cláusulas y las contenidas en la ley relativa a la materia.

Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor;
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Documentos adicionales del contrato

- Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.
- Al momento de la suscripción del contrato el proveedor deberá presentar una Declaración Jurada indicando la cuenta corriente o caja de ahorro

RAFAEL F. LOPEZ V.
por Martínez Hnos. S.R.L.

ELMAR DEGGELLER HORN
Director General
Dirección General de Administración y Finanza

habilitada en un Banco de plaza, a los efectos de habilitar en el Sistema de Tesorería (SITE) de conformidad a lo establecido en el Decreto N° 7781/2006.

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 423.597. El crédito presupuestario para el Ejercicio Fiscal 2024 queda sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación respectivo.

Procedimiento de contratación

El presente contrato es el resultado del procedimiento de la **Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 02/2023 "Adquisición de Útiles para Kits Escolares – Plurianual 2023/2024"**, convocado por la Dirección de Contrataciones dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas del Ministerio de Educación y Ciencias. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 221 de fecha 27 de septiembre de 2023.

Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes y/o servicios

Ítem Nº	Descripción del Ítem	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Adjudicada	Precio Unitario (IVA Incluido si corresponde)	Precio Total
11	Juego de témpera de 3 colores primarios (azul, amarillo, rojo)	Gato Preto	Brasil	Unidad	kit - juego	60.664	17.397	1.055.371.608
Total								1.055.371.608

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Gs. 1.055.371.608 (Guaraníes mil cincuenta y cinco millones trescientos setenta y un mil seiscientos ocho).

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de estos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las condiciones contractuales.

RAFAEL F. LOPEZ V.
por Martínez Hnos. S.R.L.

ELMAR DEGGELLER HORN
Director General
Dirección General de Administración y Finanza

Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será desde la suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes y/o servicios

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

Administración del Contrato

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección Administrativa, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, del Ministerio de Educación y Ciencias.

Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo Nº 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

RAFAEL E. LOPEZ V.
por Martínez Hnos. S.R.L.

ELMAR DECGELLER HORN
Director General
Dirección General de Administración y Finanza

Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 04 días del mes de octubre del año 2023.-

Firmado por: ELMAR DEGGELLER HORN, Director General, Dirección General de Administración y Finanza _____ en nombre de la Contratante.

Firmado por: RAFAEL F. LOPEZ V. por Martínez Hnos. S.R.L. _____ en nombre del Proveedor.

Elaborado por: Edgar León. Revisado por: Augusto Sarabia.